



F-GC-01  
 Versión: 13  
 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

5/01/2022

Objeto de la contratación

APOYO Y ASESORÍA DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ATENCIÓN EN LA SECCIONAL DE LA DORADA DE PQRSD E INSTAURAR ACCIONES JUDICIALES EN CASO DE REQUERIRSE.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Las peticiones, quejas y recursos se reciben como lo ordena la Ley 142 de 1994 y la Ley 1437 de 2011, por medio de un formato cuando es verbal, de manera escrita, telefonica o electrónica y se inicia el trámite correspondiente de acuerdo a la clase de petición o reclamación. De acuerdo a esta misma ley, la Empresa cuenta con una oficina de PQRSD, que se encarga de recopilar la información reportada por las oficinas y seccionales, para que se analice y se tomen decisiones respecto a la valoración de los indicadores, a su vez también capacitar, asesorar y apoyar cada una de las seccionales

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se determina que las circunstancias de modo y lugar hacen muy complicadas las tareas realizadas en cada uno de los Municipios, principalmente aquellos donde se tiene mayor número de suscriptores como lo es en el municipio de La Dorada, Caldas, para tales casos se cuenta con un auxiliar de PQRSD que se encarga de darle cumplimiento a las labores asignadas. De acuerdo a la Resolución No. SSPD20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, se ha notado un gran incremento en reporte de las peticiones y reclamaciones presentadas en la seccional de La Dorada, Caldas, pese a contar con un abogado y la jefe de PQRSD en la sede central, es necesario un profesional en Derecho que atienda únicamente el Municipio de La Dorada, Caldas.

Conveniencia

Con el fin de mejorar la calidad del servicio, se debe garantizar el ejercicio real de los derechos de los usuarios de servicios públicos, proporcionando las herramientas necesarias que puedan apoyar el funcionamiento de este proceso, haciendo efectiva su protección; entre ellos y tal vez el más fundamental es la atención personalizada y directa a cada uno de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, entregandole una respuesta oportuna, clara, concreta y de fondo, en donde la consagración, la negativa

Oportunidad

Por lo anterior, consideramos oportuno contratar a un abogado que respalde y coordine con el Jefe de la Oficina PQRSD, Abogado Contratista de PQRSD en La Dorada, Caldas, las funciones y procesos a cargo de esta dependencia, con la finalidad de entregar informes en las fechas acordadas y descongestionar y garantizar un trámite oportuno a todos los requerimientos de esta área.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| CÓDIGO  | NOMBRE            |
|---------|-------------------|
| 8012000 | SERVICIOS LEGALES |
|         |                   |
|         |                   |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
|      |                   |                                 |        |          |
|      |                   |                                 |        |          |

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

|                        |
|------------------------|
| Profesional en Derecho |
|------------------------|

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|----------|-------|----------|------------------|
|                            |          |       |          |                  |
|                            |          |       |          |                  |
| <b>Presupuesto Oficial</b> |          |       |          |                  |

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2022) | Vigencia futura (2022) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| \$9,321,400            |                        | \$9,321,400     |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------|-----------------------------|-------------------------|
|            | Honorarios Profesionales    | \$9,321,400             |
|            | <b>TOTAL CDP</b>            | <b>\$9,321,400</b>      |

#### LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|
|                          |                     |                             |

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación  | APLICA    |
|---|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.  | APLICA    |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..   | APLICA    |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.   | APLICA    |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.   | APLICA    |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.  | NO APLICA |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.   | NO APLICA |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | NO APLICA |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.  | APLICA    |

|   |                       |   |                 |                          |        |           |
|---|-----------------------|---|-----------------|--------------------------|--------|-----------|
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.  |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.   |                       |   |                 |                          |        | APLICA    |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV   |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:   |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| Número de Identificación del tubo o   | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | NO APLICA |
|   |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul> |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.  |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.  |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas   |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.  |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.  |                       |   |                 |                          |        | NO APLICA |

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

|   |
|---|
| Atender, tramitar y resolver PQRSD de los usuarios dentro del término en La Dorada, Caldas  |
| Velar por el cumplimiento de las respuestas emitidas por los usuarios   |
| Informar a la administración y Jefe de la Oficina PQRSD sobre anomalías presentadas en lo relacionado con el usuario, entre otras |
| Consolidar mensualmente los PQRSD presentados en la Seccional de La Dorada y reportarla a la oficina central                      |
| Las demás que requiera la Secretaría Jurídica para su óptimo funcionamiento   |

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

|   |        |
|---|--------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:  | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | APLICA |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.                  | APLICA |

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Seccional de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en el municipio de La Dorada, Caldas

Plazo de ejecución: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar                              | APLICA    |
|---|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%)                     | APLICA    |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%)                      | APLICA    |
| Estampilla Pro Hospital (1%)                        | APLICA    |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%)                    | APLICA    |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | NO APLICA |

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

| Riesgo   |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.   |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes   |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.   |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.  |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.  |

**SUPERVISIÓN**

|                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
| LUZ ENSUEÑO GARZON MARÍN             | JEFE OFICINA PQRSD   |
| Nombre del Supervisor Técnico        | Cargo del Supervisor |
| LUZ ENSUEÑO GARZON MARÍN             | JEFE OFICINA PQRSD   |

**GARANTÍAS**

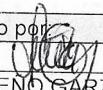
| Tipo de garantías                            | APLICA    |
|--|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | NO APLICA |
| Cumplimiento                                 | NO APLICA |

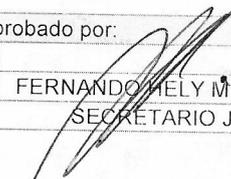
|   |           |
|---|-----------|
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal         |           |
| Estabilidad y calidad de la obra                                    | NO APLICA |
| Responsabilidad civil extracontractual                              | NO APLICA |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | NO APLICA |
| Calidad   | NO APLICA |

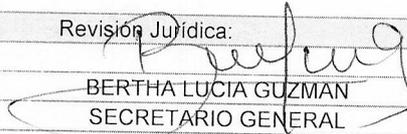
**TIPO DE CONTRATO**

| Tipo de contrato              |           |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros                   |           |
| Arrendamiento                 | NO APLICA |
| Obra                          | NO APLICA |
| Consultoría                   | NO APLICA |
| Prestación de Servicio        | NO APLICA |
| Interventoría                 | APLICA    |
| Compra Venta                  | NO APLICA |
| Orden de compra o Servicio    | NO APLICA |
| Convenio Inter-Administrativo | NO APLICA |
| Contrato Inter-Administrativo | NO APLICA |
| Otro                          | NO APLICA |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: |   |
|-----------------|---|
| Firma           |  |
| Nombre          | LUZ ENSUENO GARZON MARIN  |
| Cargo           | JEFE OFICINA PQRS   |

| Aprobado por: |  |
|---------------|--|
| Firma         |  |
| Nombre        | FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  |
| Cargo         | SECRETARIO JURIDICO  |

| Revisión Jurídica: |  |
|--------------------|--|
| Firma              |  |
| Nombre             | BERTHA LUCIA GUZMAN  |
| Cargo              | SECRETARIO GENERAL   |

